

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 3.983/2015

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 15 de mayo de 2015, acuerda dictar orden de ejecución sobre el solar de calle San Juan, 4 de esta localidad, de propiedad desconocida, para que se adopten en un plazo no superior a 30 días las medidas tendentes a la adecuación y mantenimiento de las exigidas por la vigente Ordenanza Municipal de Limpieza y Vallado de Solares, en concreto a la limpieza de la vegetación, construcción de una

solera de hormigón y reconstrucción del cerramiento lateral del solar dotando al mismo de una puerta de acceso

Al no haberse podido practicar la notificación se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Se significa al interesado que podrá conocer el contenido íntegro del citado acto en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, sita en Palenque s/n de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 27 de mayo de 2015. Firmado electrónicamente por La Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.